| IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | | |
|---|---|---|
| 8-014-006-C217 | Subdirectora o Subdirector de Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana | Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación |
| **Código** | **Cargo/Puesto** | **Adscripción** |

| | | |
|---|---|---|
| Directora o Director de Organizaciones de Participación Ciudadana | Concurso | Medio |
| **Superior Jerárquico** | **Tipo de Designación** | **Grado ocupacional** |

| Posición Jerárquica | |
|---|---|
| 006 | 014 |
| **Nivel de Responsabilidad** | **Nivel Jerárquico** |

| Instrucción Formal Requerida | |
|---|---|
| Licenciatura | Título |
| **Nivel de Instrucción** | **Grado de Avance** |
| Ciencia Política, Administración Pública, Derecho, Sociología, Psicología, Pedagogía, Economía o equivalentes. | |
| **Formación Profesional** | |

| Experiencia Laboral Requerida | |
|---|---|
| 2 | Elaboración, seguimiento y evaluación de programas y actividades institucionales; elaboración de procedimientos, organización y administración de procesos, atención y vinculación con la ciudadanía, capacitación, diseño de materiales didácticos de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y conocimientos en materia de transparencia y protección de datos personales. |
| **Años de Experiencia** | **Área de Experiencia** |

| Conocimientos Deseables | |
|---|---|
| 1 | Normativa Electoral. |
| 2 | Normativa en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales. |
| 3 | Normativa en materia de Participación Ciudadana y Medios de Impugnación. |
| 4 | Normativa en materia de Derechos Humanos y Género. |
| 5 | Manejo de Microsoft Office y preferentemente redes sociales. |
| 6 | Manejo de bases de datos, análisis de datos y estadística. |

| Habilidades | |
|---|---|
| 1 | Planeación y seguimiento de objetivos. |
| 2 | Compromiso y responsabilidad. |
| 3 | Organización del trabajo. |
| 4 | Ética y valores. |

| | Funciones |
|---|---|
| 1 | Proponer el Programa Operativo Anual, correspondiente a la elección de los órganos de representación ciudadana, a la orientación, organización y desarrollo de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública, registro de las organizaciones ciudadanas y observatorios ciudadanos, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana, los reglamentos y los lineamientos establecidos por el Instituto Electoral. |
| 2 | Orientar los programas en las materias de su competencia, así como los materiales, manuales, instructivos, estrategias, procedimientos y convocatorias para su presentación o aprobación ante el órgano colegiado competente. |
| 3 | Supervisar el seguimiento al ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley de Participación Ciudadana, de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y observatorios ciudadanos con respecto a los programas, actividades, necesidades y en su caso solución de conflictos en materia de participación ciudadana, con el fin de alinear logros y resultados con la estrategia establecida en la Dirección. |
| 4 | Supervisar las actividades de registro, seguimiento y fomento de las organizaciones ciudadanas y observatorios ciudadanos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y los reglamentos correspondientes, con el fin de promover la participación colectiva. |
| 5 | Supervisar la implementación de estrategias de difusión de las actividades que lleven a cabo los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas y los observatorios ciudadanos, con el fin de lograr una mayor penetración entre la población en materia de cultura de la democracia participativa. |
| 6 | Coordinar el proceso de planeación y seguimiento de los programas institucionales en materia de Participación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Observatorios |
| | Ciudadanos con registro ante el Instituto Electoral, con la finalidad de promover la cultura democrática. |
| 7 | Supervisar la entrega y seguimiento de los apoyos materiales y de papelería que se otorgan a los órganos de representación ciudadana, previstos en la Ley de Participación Ciudadana, con el fin de cumplir con la normativa aplicable. |
| 8 | Coordinar y organizar los trabajos necesarios para la ejecución de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública establecidos en la Ley de la materia, con el objeto de cumplir con el fomento de cultura democrática de la Ciudad de México. |
| 9 | Orientar la organización e implementación de la Elección de los órganos de representación ciudadana, así como la Consulta de Presupuesto Participativo con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana. |
| 10 | Coadyuvar en la atención a las Solicitudes de Información Pública del área, para la respuesta oportuna en términos de la normatividad en materia de transparencia. |
| 11 | Coadyuvar en el diseño y seguimiento de las acciones vinculadas con la operación de las plataformas y medios digitales para cumplir con la normatividad. |
| 12 | Supervisar las actividades relacionadas con la instalación y renovación de los órganos de representación ciudadanas y sus instancias de coordinación, representación o conducción de los trabajos. |
| 13 | Desarrollar aquellas funciones inherentes al ámbito de su competencia, así como las que instruya la persona superior jerárquica, que coadyuven con el logro de los objetivos del área. |

| Tipo | Competencia | Grado de Dominio |
|---|---|---|
| Institucionales | Atención y servicio al cliente. | 2 |
| | Apego a valores institucionales. | 2 |
| | Enfoque de procesos. | 2 |
| | Trabajo colaborativo. | 2 |
| Transversales | Comunicación institucional. | 3 |
| | Inteligencia emocional. | 3 |
| | Dirección de equipos de trabajo. | 2 |
| | Adaptabilidad. | 2 |
| Técnicas | Administración de procesos de participación ciudadana. | 4 |
| | Difusión y comunicación institucional. | 2 |
| | Estadística electoral y de participación ciudadana. | 3 |
| | Gestión de bases de datos. | 1 |